

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC- 2560760 / DOC- 2253657 /

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

32741
RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

12 JUN 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, las Resoluciones N° 6, N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°8013, de fecha 16 de abril de 2020, la empresa Slift Elevadores SpA., Rut: 77.408.880-6, con domicilio en Santa Ester N°751, Comuna de San Miguel, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Item	Producto	Marca	Modelo	Fábrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Delfar	DPN	Delfar Elevator Co., Ltd. No.915, Huanzhu Road, Huzhou, Zhejiang, China	Indefinida

56

2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado EUROPEAN INSPECTION AND CERTIFICATION COMPANY SA - EUROCERT SA, N° LIMB. 0033, respectivamente, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente, bajo la Directiva Europea 2014/33/EU, cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en la norma EN 81-20:2014.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

1º Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



SLP/JGF/CCP/NMR/nmr

Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Slift Elevadores SpA.

Caso N° 1399608/